



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 777.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 640 DEL 25 DE JUNIO DE 2018.**

Asunción, 25 de julio de 2018

**VISTO:** La Resolución N° 640 del 25 de junio de 2018, por la cual se desvincula al señor Victoriano Enrique Benítez Perrier como personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay en la República Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 8818 del 23 de abril de 2018, se designó al señor Victoriano Enrique Benítez Perrier como Oficial en la Embajada de la República del Paraguay en la República Argentina.

Que por Nota EP/ARG/1/N° 453/18 del 3 de mayo de 2018, la Embajada de la República del Paraguay en la República Argentina informó la asunción de funciones del señor Benítez Perrier como Oficial en esa Representación Diplomática.

Que para los fines administrativos es necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 640/18, en lo que respecta a la fecha de término de la relación contractual con el señor Victoriano Enrique Benítez Perrier.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 640 del 25 de junio de 2018, que queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 1° Desvincular al señor **Victoriano Enrique Benítez Perrier** como personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay en la República Argentina y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con el mismo a partir del 2 de mayo de 2018.”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro